



ANGOL,

14 DIC 2021

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto N°6561 de fecha 19/12/2016, Designa Titular al Profesional de la Educación que se señala;
- f) Mail del 09/12/2021, Sr. Patricio Ulloa Pérez, Jefe de Personal Dirección de Educación Municipal, notifica entrega del Establecimiento Educacional Escuela Villa Huequén.

DECRETO :

- 1) **DISPONGASE**, la entrega oficial del Establecimiento Educacional Escuela “Villa Huequén”, de la Ilustre Municipalidad de Angol, por parte del Director saliente Sr. **MIGUEL GARCES ABURTO** a la Jefa de UTP Sra. **VERONICA ASTETE NAVARRETE**.
- 2) Actuará como interventor el Jefe de Finanzas (I) de la Dirección de Educación Municipal de Angol Sr. **BORIS GONZALEZ INOSTROZA**, quien levantará un acta en la que se consignará Libros, Documentos, Bienes Muebles su estado de conservación y observaciones.
- 3) Se fija como fecha oficial de la entrega, el día Jueves 16 de Diciembre de 2021, a las 09:00 horas en dependencias de la Escuela Villa Huequén.
- 4) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/MHA/JEN/BGI/gst

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Interesados (3) / Establecimiento/ Consolidado